

de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Rafael Guillén, núm. 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-7059.

Finca: SC_000014.

Municipio (provincia): Punta Umbría.

Dirección vivienda: Plaza Piletas, bloque 3, bj. B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rodríguez Vázquez, Antonio.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- La Instructora, Begoña Carrasco Zalvide; la Secretaria, Elisabeth Pérez Gallardo.

ANUNCIO de 9 de julio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resolución de concesión de ayuda directa para la ejecución del proyecto que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2009 a la entidad Centro Tecnológico del Aceite de Oliva y el Olivar (Citoliva) para la ejecución del proyecto «Eliminación de Salmueras mediante Inyección Profunda».

- Resolución de 26 de abril de 2009.

- Finalidad: Ejecución del proyecto «Eliminación de Salmueras mediante Inyección Profunda».

- Importe total: Un millón novecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta euros (1.972.250,0 €).

- Beneficiario: Centro Tecnológico del Aceite de Oliva y el Olivar (Citoliva).

Sevilla, 9 julio de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.